

Sevilla a 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº 11/2023

- **Objeto:** Contrato de servicio de seguros de Responsabilidad Civil
- **Proyecto de Investigación:** N/A
- **Financiación:** Fondos FISEVI
- **Investigador Principal:** D^a. Amalia A. Villalobos Gómez
- **Responsables del Contrato:** D^a. Eva Guerrero Quintero y D^a. Amalia A. Villalobos Gómez
- **Centro:** Hospital Universitario Virgen del Rocío
- **Tipo de contrato:** Servicio
- **Tipo Procedimiento:** Abierto Supersimplificado (Ordinario)
- **Tipo máximo de licitación** (IVA excluido): 50.000,00.-€
- **Duración:** 2 años
- **Prórroga:** NO
- Insuficiencia de medios de FISEVI para dar cobertura al servicio.

ANTECEDENTES

- I. En fecha 25 de abril de 2023 se acuerda la iniciación del expediente para la contratación del servicio referido en el encabezamiento, habiéndose publicado la licitación en la Plataforma de contratación en la misma fecha, siendo el presupuesto máximo de licitación **de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00.-€)** – IVA excluido. -
- II. Dentro del plazo establecido para la presentación de la Oferta Económica y Técnica, en tiempo y forma, se presenta la siguiente oferta:
 - W. R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA
- III. Que en fecha 11 de mayo de 2023, se reúne la primera Mesa de valoración donde se procede a la apertura y examen de la documentación contenida en el SOBRE UNICO y se da traslado a la vocal técnica para valorar la adecuación de la oferta presentada a los requisitos exigidos en el pliego.
- IV. Que en fecha 15 de mayo de 2023, se reúne nuevamente la mesa de valoración para proceder, de un lado a la lectura del informe técnico, donde se confirma el cumplimiento de la oferta técnica presentada con los requisitos solicitados en el



expediente y, de otra, se procede a la propuesta de adjudicación por parte de la Mesa de valoración a favor de W. R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA.

- V. Que habiendo solicitado la documentación previa a la adjudicación, se ha confirmado que cumple con los requisitos para resultar adjudicatario, no siendo necesaria la consignación de garantía

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Conforme a lo previsto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presente expediente se adjudica por Procedimiento Abierto supersimplificado.

SEGUNDO. - Se ha procedido al análisis de la documentación aportada en el expediente, junto con las actas de valoración de la oferta emitida por la Mesa de Valoración, y a la aplicación de los criterios de adjudicación y la ponderación prevista en los Pliegos que conforman el expediente.

TERCERO. - La presente Resolución de adjudicación es motivada, y la misma se comunicará a los licitadores que han participado en el procedimiento, además de publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

CUARTO. - El Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, está facultado para el ejercicio de competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas mediante escritura pública de poder otorgada ante la Notaria de Sevilla Montserrat Álvarez Sánchez, con fecha 4 de agosto de 2016 bajo el número 629 de su protocolo.

ADJUDICACIÓN

PRIMERO. - A la vista de lo que antecede, se procede a Adjudicación del **EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 11/2023** en favor de la entidad:

Entidad	W. R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA
CIF	W0371455G
Dirección	Paseo de la Castellana, 141, Planta 18, 28046, Madrid
Importe (IVA excluido)	44.952,80.-€ (Precio total por los dos años de vigencia de la póliza)
Garantía (0%)	N/A



SEGUNDO. - El plazo de ejecución del contrato es de dos años, computados a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

TERCERO. - La presente Resolución de adjudicación se comunicará a los candidatos o licitadores que hayan participado en el procedimiento en su caso, y se publicará en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: D. José Cañón Campos